POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción,Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428, de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS VISUAL, domiciliada en Humaitá N° 965 e/Montevideo y Colón, de la Ciudad de Asunción, Teléfono:(021) 446597/09891857998, con RUC Nº 2922317-2, representada para este acto por la Señora TELMA CELINA VILLASBOA con Cédula de Identidad Civil Nº 2922317, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Impresión de Antecedentes, Formularios y Trípticos - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 105/2016, para la Impresión de Antecedentes, Formularios y Trípticos - Plurianual. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	1	0	330	10	01	99	25.849.400
2016	2	1	6	0	330	30	01	99	36.495.795
2016	2	2	0	0	330	30	55	99	59.995.130

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303483.

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 105/2016, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 677

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS HOSPITAL DE POLICÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-002	Impresión de formularios varios	Historia Clínica, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	25.000	75	1.875.000
2	82121507-002	Impresión de formularios varios - Anotaciones de enfermería	Anotaciones de enfermería, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	73	2.190.000
3	82121507-002	Impresión de formularios varios - Indicaciones del médico	Indicaciones del médico, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	20.000	75	1.500.000
4	82121507-002	Impresión de formularios varios - Indicaciones del médico - Control	Indicaciones del médico - Control, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	20.000	75	1.500.000
5	82121507-002	Impresión de formularios varios - Hoja de Control Partograma	Hoja de Control Partograma, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	20.000	75	1.500.000
6	82121507-003	Impresión de tarjetas varias - Tarjeta de Vacunación	Tarjeta de Vacunación, según muestra en cartulina celeste, 210mm x 100mm, de 180 gr x m2, impreso ambas caras en color negro.	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Hojas sueltas	15.027	190	2.855.130
7	82121507-002	Impresión de formularios varios - Hoja de Control Patología cervical	Hoja de Control Patología cervical, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	20.000	75	1.500.000
8	82121507-002	Impresión de formularios varios - Orden de análisis de laboratorio	Orden de análisis de laboratorio, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 100mm x 160mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	100.000	70	7.000.000
9	82121507-002	Impresión de formularios varios - Recetario, en hoja oficio	Recetario, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 100mm x 160mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	167.500	50	8.375.000

ARTES GRÁFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

		primera								
10	82121507-002	Impresión de formularios varios - Ingreso	Ingreso, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 100mm x 160mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	60	1.800.000
11	82121507-002	Impresión de formularios varios - Registro de temperatura y signo vitales	Registro de temperatura y signo vitales, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	60.000	72	4.320.000
12	82121507-002	Impresión de formularios varios - Resultado de análisis de orina	Resultado de análisis de orina, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 160mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	60.000	72	4.320.000
13	82121507-002	Impresión de formularios varios - Hoja de alta	Hoja de alta, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 100mm x 160mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	10.000	75	750.000
14	82121507-002	Impresión de formularios varios - Historia Clínica Pediátrico	Historia Clínica Pediátrico, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en doble cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	15.000	75	1.125.000
15	82121507-002	Impresión de formularios varios - Informe de análisis Bacteorologico	Informe de análisis Bacteorologico, en hoja oficio primera, 70mg, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	15.000	75	1.125.000
16	82121507-002	Impresión de formularios varios - Formulario de valoración nutricional Internado	Formulario de valoración nutricional Internado, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	10.000	75	750.000
17	82121507-002	Impresión de formularios varios - Indicación nutricional del Internado	Indicación nutricional del Internado, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	10.000	75	750.000
18	82121507-002	Impresión de formularios varios - Formulario de Evolución nutricional	Formulario de Evolución nutricional, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en doble cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	10.000	75	750.000
19	82121507-002	Impresión de formularios varios - Formulario nutricional	Formulario nutricional, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en doble cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	10.000	75	750.000
20	82121507-003	Impresión de tarjetas varias Tarjeta	Tarjeta de valoración, según muestra en cartulina Verde agua,	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Hojas sueltas	10.000	150	1.500.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

		de valoración	100mm x 80mm, de 180 gr x m2, impreso ambas caras en color negro.							
21	82121507-002	Impresión de formularios varios - Admisión Ambulatoria	Admisión Ambulatoria, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 100mm x 160mm, según muestra	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	60	1.800.000
22	82121507-002	Impresión de formularios varios - informe diario - externo	Formulario varios, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra (informe diario - externo)	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	10.000	75	750.000
23	82121507-002	Impresión de formularios varios - consultorio Odontología	Formulario varios, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra (consultorio Odontología)	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	20.000	75	1.500.000
24	82121507-002	Impresión de formularios varios - Registro de Temperatura	Formulario varios, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra (Registro de Temperatura)	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	75	2.250.000
25	82121507-002	Impresión de formularios varios - Evolución del enfermo	Formulario varios, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra (Evolución del enfermo)	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	30.000	75	2.250.000
26	82121507-002	Impresión de formularios varios - Autorización para el Tratamiento Médico Quirúrgico	Formulario varios, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra (Autorización para el Tratamiento Médico Quirúrgico)	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	2.000	110	220.000
27	82121507-002	Impresión de formularios varios - Ficha Operatoria	Formulario varios, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra (Ficha Operatoria)	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	2.000	110	220.000
28	82121507-002	Impresión de formularios varios - Evaluación del Riesgo Quirúrgico	Formulario varios, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra, 216mm x 330mm, según muestra (Evaluación del Riesgo Quirúrgico)	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	2.000	110	220.000
29	82121507-005	Impresión de certificados varios - Certificado	Certificado de reposo, en hoja oficio primera, 70mg x m2, blanco, impreso en una cara, tinta negra,	Artes Grafica Visual	Nacional	Unidad	Block x 100 hojas	70.000	65	4.550.000

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

		de reposo	100mm x 160mm, según muestra							
									Total	59.995.130

LOTE N° 4 IMPRESIÓN REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y RECIBO DE DINERO ISEPOL

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-005	Impresión de Reglamento de Admisión 2017	Tapa y contratapa laminada, interior en hoja común, blanco y negro y colores, hojas numeradas, mínimo de 50 páginas. Incluye diseño y compaginación digital del formato	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	unidad	3.217	9.635	30.995.795
2	82121505-005	Impresión de Recibos de Dinero	Papel químico formulario continuo, impreso en color negro, Medida 14 cm ancho x 23 cm de largo	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	unidad	10.000	550	5.500.000
									Total	36.495.795

LOTE N° 5 IMPRESIÓN CALCOMANÍAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-017	Impresión de calcomanía - Escudo de la Policía Nacional	Calcomanía Escudo de la Policía Nacional 40 cm de alto y 30 cm de ancho, debajo del mismo inscripción de POLICÍA en letra mayúscula de color negro de 10 cm de alto x 2 cm de ancho.	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	unidad	702	8.380	5.882.760
2	82121507-017	Impresión de calcomanía Insignia de la Policía Nacional	Calcomanía Insignia de 54 cm de alto y 38 de ancho, y debajo de la misma la inscripción de la "Policía Nacional" en letra mayúscula de color negro de 8 cm de alto x 1,5 cm de ancho.	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	unidad	702	16.200	11.372.400
3	82121507-017	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm con la sigla 911	Calcomanía Identificación de la patrullera, en mayúscula de color negro, seguida de la sigla 911 en color rojo,, de 8 cm de alto x 1,5 cm de ancho; y debajo de la misma la identificación de la comisaria, en letra mayúscula de color negro de 6 cm de alto x 1 cm de ancho.	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	unidad	702	5.420	3.804.840
4	82121507-017	Impresión de calcomanía Identificación de la patrullera 8x1,5 cm	Calcomanía Identificación de la patrullera, en letra mayúscula de color negro , de 8 cm de alto x 1,5 cm de ancho y debajo de la misma la identificación de la dependencia, en letra mayúscula de color negro, de 6 cm de alto x 1 cm de ancho; en el lado derecho la insignia del sistema 911, cuyo tamaño sera de 30 cm de alto x 22 cm de ancho , y en el centro la parte inferior llevará el número de teléfono de la dependencia policial respectiva, en color negro de 6 cm de alto x 1 cm de ancho.	Artes Grafica Visual	Nacional	unidad	unidad	700	6.842	4.789.400
									Total	25.849.400

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

TOTAL ADJUDICACIÓN 122.340.325

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 122.340.325 (Guaraníes ciento veinte y dos millones trescientos cuarenta mil trescientos veinte y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 30 de junio de 2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Descripción del Bien	Lugar de entrega de los Servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes/Servicios
LOTE N° 3 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS HOSPITAL DE POLICÍA	Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek – Tesorería	Desde la suscripción del contrato, se emitirán órdenes de compra y las entregas se realizaran 5 (cinco) días posteriores a la misma de 08:00 a 15:00 horas
LOTE N° 4 IMPRESIÓN REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y RECIBO DE DINERO ISEPOL	Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Telef: (021) 670.978	Desde la suscripción del contrato, se emitirán órdenes de compra y las entregas se realizaran PARA EL ITEM 1: 22 (veinte y dos) días posteriores a la misma y PARA EL ITEM 2 : 20 (veinte) días posteriores a la misma de 08:00 a 15:00 horas
LOTE N° 5 IMPRESIÓN CALCOMANÍAS	El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile – Tesorería 2-1-1 Implementación del Plan Estratégico Policial	Desde la suscripción del contrato, se emitirán órdenes de compra y las entregas se realizaran 3 (tres) días posteriores a la misma de 08:00 a 13:00 horas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial, Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de Ud.

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de julio de 2017.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (uno por ciento) por cada fracción de 3 días de atraso en la entrega de los servicios en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

12. PRACTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas. El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá [illegible] a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

ARTES GRAFICA VISUAL Al servicio de la Patria

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 72/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 105/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA IMPRESIÓN DE ANTECEDENTES, FORMULARIOS Y TRÍPTICOS - PLURIANUAL (ID N° 303483)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 03 del mes de agosto del año 2016

TELMA CELINA VILLASBOA
Cédula de Identidad Civil Nº 2922317
Artes Grafica Visual

ARTES GRAFICA VISUAL
Al servicio de Ud.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional